



## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

### CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO

C.A.-DGDM-IXTLA-FAISM-05-2025

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C.A.-DGDM-IXTLA-FAISM-05-2025, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADO POR EL C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, LICDA. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, LA ING. NORA ALICIA MONTERO ACEVEDO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

LAS PARTES DECLARAN QUE:

- 1) CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2025 "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON EL CONTRATO DGDM-IXTLA-FAISM-05-2025, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CALLE EL REBOSO EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA, POR UN MONTO DE \$1,508,700.15 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 15/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO).
- 2) EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SEÑALA QUE "LA DEPENDENCIA", PODRÁ MODIFICAR DICHO CONTRATO, ESTIPULANDO EL PRECEPTO DE QUE, SI TAL MODIFICACIÓN NO REBASA EL 25% DEL MONTO O EL PLAZO O NO IMPLICA VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, PROCEDERA A CELEBRAR EL CONVENIO CON "EL CONTRATISTA".

"LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL ALCANCE ORIGINAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADO DE CONCEPTOS QUE SURGIERON FUERA DE CATALOGO Y VOLUMEN EXCEDENTE DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA Y QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS, ESTO SIN REBASAR EL MONTO QUE ESTA AUTORIZADO.

Irma L. Abelino D

*[Handwritten signatures and initials]*



## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

“EL CONTRATISTA” DECLARA:

- 1) QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DECLARADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SOMETEN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

PRIMERA SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE **\$239,640.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO)**

CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUEDA DE **\$1,748,340.15 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 15/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO).**

SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO: LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL ALCANCE ORIGINAL DERIVADO ESTO DE LA NECESIDAD CONCEPTOS QUE SURGIERON FUERA DE CATALOGO EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS.

TERCERA “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, REALIZÁNDOLOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO APROBADO POR “**LA DEPENDENCIA**”, Y QUE FIRMADOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA EL INICIO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA “EL CONTRATISTA” MODIFICARA SEGÚN CORRESPONDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUE FUE OTORGADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL PRESENTARA A “**LA DEPENDENCIA**” UNA POLIZA DE FIANZA ADICIONAL EN LA QUE SE DEBERA ESTIPULAR QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, SE FIRMA POR LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN UN TANTO, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., AI **PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

*Inna Z. Abetino D*



## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO  
SÍNDICO MUNICIPAL

LICDA. MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
IXTLAHUACÁN

POR EL CONTRATISTA

ING. NORA ALICIA MONTERO ACEVEDO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN,  
S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ARQ. RUPERTO CRUZ HUERTA  
CONTRALOR MUNICIPAL

ARQ. JULIO ADRIÁN HERNÁNDEZ LOZANO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
MUNICIPAL

ARQ. IRMA JOSELYN FARIAS VÁZQUEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRA  
PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO MUNICIPAL